

Montevideo, 22 de octubre de 2018

VISTO: el Proyecto de "Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva", creado por el artículo 25 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, modificado por el artículo 225 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y recogidas en el artículo 1 de la Ley de Presupuesto vigente;

RESULTANDO: I) que en el marco normativo mencionado precedentemente, el Ministerio de Industria, Energía y Minería ha definido crear el Fondo Industrial, como un instrumento diseñado y alineado al objetivo general de diversificación y tecnificación de la estructura productiva nacional y de desarrollo de industrias de soporte que adensen el tejido industrial y potencien la competitividad de las cadenas de valor existentes;

II) que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo Industrial, de fecha 17 de mayo de 2018, se realizó la "Convocatoria 2018";

III) que los proyectos presentados al amparo de la citada convocatoria, fueron debidamente analizados e informados por evaluadores de la Dirección Nacional de Industrias;

IV) que dichos informes de evaluación fueron elevados a consideración del Consejo Directivo del Fondo Industrial;

V) que el mencionado Consejo Directivo, en acta de fecha 18 de octubre de 2018, recomienda al Director Nacional de Industrias la aprobación de la lista definitiva de proyectos seleccionados, en el orden de prelación establecido y por el monto de apoyo determinado, de acuerdo a la disponibilidad de fondos existentes;

CONSIDERANDO: que en el marco de la Convocatoria 2018 del fondo industrial, corresponde en consecuencia dictar la resolución correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 25 de la Ley N° 18.046, de 24 de octubre de 2006, modificado por el artículo 225 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008 y recogidas en el artículo 1 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 500/991, de fecha 27 de setiembre de 1991, Reglamento Operativo de fecha 17 de mayo de 2018 y Acta del Consejo Directivo del Fondo Industrial de fecha 18 de octubre de 2018;



EL DIRECTOR NACIONAL DE INDUSTRIAS

RESUELVE:

1° Aprobar los siguientes proyectos como beneficiarios de los fondos no reembolsables de la "Convocatoria 2018 del Fondo Industrial", en el orden de prelación y monto que se indican a continuación:

Expediente - Empresa	Ranking	Puntaje	Sector	Monto dólares
2018-8-2-0001218 - LABORATORIOS HAYMANN	1	55,9	Farmacéutico	35.838
2018-8-2-0001364 - MACCIÓ Y FIGUEIRA	2	49,9	Biotecnología	26.200
2018-8-2-0001177 - SUME	3	49,3	Farmacéutico	44.846
2018-8-2-0001367 - PLASTIDUCTO	4	48,2	Plásticos	24.908
2018-8-2-0001352 - ELECTROPLAST	5	48	Plásticos	14.586
2018-8-2-0001344 - MEDICPLAST	6	46,7	Farmacéutico	32.341
2018-8-2-0001354 - OSVERNA	7	46,7	Alimentos	45.978
2018-8-2-0001369 - NEPOTIS	8	45,8	Forestal-Maderera	25.306
2018-8-2-0001347 - CIGROL	9	43,5	Metalmecánica	27.332
2018-8-2-0001345 - EL PIAMONTES	10	41,8	Alimentos	11.904
2018-8-2-0001378 - NEIGARSAN	11	40,9	Plásticos	26.002
2018-8-2-0001365 - SEMILLAS SANTA ROSA	12	40,9	Biotecnología	4.554
2018-8-2-0001368 - CIROMAN	13	40,5	Forestal-Maderera	37.048
2018-8-2-0001362 - SANODELEITE	14	40,5	Alimentos	29.350
2018-8-2-0001330 - CARPINTERÍA DAVID GUTIÉRREZ	15	40,2	Forestal-Maderera	18.355
2018-8-2-0001343 - CARPINTERÍA RÚBEN BOERO	16	39,9	Forestal-Maderera	29.362
2018-8-2-0001350 - BIOCIS	17	39,7	Biotecnología	33.400
2018-8-2-0001323 - SPARTAN DE URUGUAY PRODUCTOS QUIMICOS LTDA	18	38,8	Química	32.684
2018-8-2-0001349 - COMFARAS PORTUGAL	19	37,6	Farmacéutico	3.229
2018-8-2-0001355 - MILTAY	20	37,5	Biotecnología	26.380
2018-8-2-0001303 - ULBRIKA URUGUAYA	21	37	Química	30.527
2018-8-2-0001380 - BORDENAVE MOTTA ALEJO EDUARDO	22	36,9	Alimentos	38.672



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y MINERIA

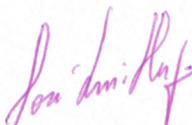
2° Aprobar los siguientes proyectos, los que quedarán excluidos del financiamiento por el agotamiento de los fondos adjudicables:

Expediente-Empresa	Ranking	Sector
2018-8-2-0001293 - SEBASTIAN ANDRES FIGUERON PAREDES	23	Alimentos
2018-8-2-0001371 - FANAPRHU	24	Alimentos
2018-8-2-0001374 - PANARMIX	25	Alimentos
2018-8-2-0001363 - ABBAPLAST	26	Plásticos
2018-8-2-0001321 - ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS QUÍMICAS (ASIQUR)	27	Química
2018-8-2-0001348 - JUGOS DEL URUGUAY	28	Alimentos
2018-8-2-0001375 - TAXILUR	29	Alimentos
2018-8-2-0001382 - TANKIN	30	Química
2018-8-2-0001268 - AGUILERA PACHECO, MIGUEL TOMÁS	31	Forestal- Maderera
2018-8-2-0001361 - P. R. LTDA.	32	Alimentos
2018-8-2-0001385 - FÁBRICA DE JABÓN LEO	33	Química
2018-8-2-0001340 - PANADERÍA AMSTERDAM	34	Alimentos
2018-8-2-0001360 - CO.ME.CE	35	Metalmecánica
2018-8-2-0001301 - LYG	36	Alimentos
2018-8-2-0001377 - DELALULA	37	Química
2018-8-2-0001358 - DOMINGO R. GHELFA	38	Alimentos
2018-8-2-0001346 - VITACAL	39	Alimentos

3° Notifíquese la presente resolución a las empresas.

4° Cumplido, pase a la División de Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

5° Oportunamente, vuelva a Dirección Nacional de Industrias, a los efectos de ejecutar el seguimiento de los proyectos aprobados.-


Ing. Quím. José Luis Heijo
Director Nacional de Industrias
Ministerio de Industria, Energía y Minería